Acordaron que los registros que de aqui adelante se cubieren de açer de la dha baca sea a beynte y quatro mrs la libra y de aya baxo y ne lusso el marauedi de su mag.d esto por el tiempo que fuere la boluntad desta ciudad —

Tocino fresco a 32 mrs

Otrossi acordaron que de aqui adelante los registros de tocino fresco que se ycieren nos reciuan a mas precio de a treynta y dos mrs la libra y ne luso en ellos el marauedi de su mag.d —

La Ciudad acordo que de aqui adelante los caualleros comisarios de carnes ni los escriuanos deste ayuntamiento no reciuan peticion de abasto de carne que no se ajuste con las condiciones que esta ciudad tiene hechas para sus abastos —

Para que se coran en quiebra las rentas desta ciudad

La Ciudad = dixo que atento por muchos acuerdos tiene esta ciudad mandado se notifique a los arrendadores de las rentas de propios deste año mexorasen de fianzas y aunque se les a notificado por los scriuanos deste ayuntamiento no lo an hecho y aberse passado la tercia parte del año y correr riesgo esta ciudad de cobrar las cantidades en que les fueron rematados = Acordo que mañana domingo que se contaran tres deste presente mes de Julio se coran en quiebra las rentas que no estubieren aprouadas las dhas fianzas por esta ciudad —

Libramiento hecho

Mandaron dar su libramiento en forma para que alonso de molina aguado mayordomo de propios desta ciudad de los marauedis de su cargo dexe pague a gregorio de çamora cinco mill marauedis que se le mandan librar de un tercio del salario que esta ciudad le da por tener a su cuenta el gobierno del relox desta ciudad y a de cargo que el dho tercio se cumplio a quinze dias del mes de setiembre proximo pasado